



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2022

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: ÓSCAR FERNÁNDEZ
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-4105-005-2019-00517-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

[Liquidación del crédito](#)

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 29 de septiembre de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 30 de septiembre de 2022 hasta el 4 de octubre de 2022.

El secretario,


JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales Quinto

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 12 # 5 - 75, EDIFICIO-CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO
CORREO ELECTRONICO: j05pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali>
Enlace para consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali/68>
WhatsApp del despacho: 3135110575

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e472abc23e89b4ba15878bbecc03907a889137d70255954c9d5cc67682870ef**

Documento generado en 28/09/2022 09:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2022

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA
EJECUTADO: A&M SOFTWARE SAS
RADICADO: 76001-4105-005-2021-00061-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

[Liquidación del crédito](#)

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 29 de septiembre de 2022, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales corren entre el 30 de septiembre de 2022 hasta el 4 de octubre de 2022.

El secretario,


JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

Juan Camilo Betancourt Arboleda

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales Quinto

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 12 # 5 - 75, EDIFICIO-CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO
CORREO ELECTRONICO: j05pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali>
Enlace para consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-cali/68>
WhatsApp del despacho: 3135110575

aet

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96759235156eca1d65bb960a4cb310683ecd828bf766157e507cf6046bd6959b**

Documento generado en 28/09/2022 09:27:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>